OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1333/01/24
Oficio N°: SG.LP-08-2024/0553
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

MULTIMADERAS FINAS DEL NORTE, S.A DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Enero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MULTIMADERAS FINAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2009/003 de fecha 21 de Enero de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-08-032-MFN-001/09** ubicado en KM. 2.5 CAMINO A LAS ANIMAS, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, *Pinus spp.*, Pino, 767.49 Metros cúbicos	20	22573	22592	14014866	14014885	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Aviso María Rocom Arias 01/02/24

MDR/SRU/JJAR

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia Inicial:	767.490	Unidad de medida: **METROS CUBICOS**	FECHA	27/05/2022
Existencia Final:	767.490	Unidad de medida: **METROS CUBICOS**	FECHA	22/01/2024

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
	25025455	21912	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025456	21913	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025457	21914	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025458	21915	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025459	21916	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025460	21917	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025461	21918	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025462	21919	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025463	21920	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025464	21921	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025465	21922	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025466	21923	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025467	21924	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025468	21925	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025469	21926	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025470	21927	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025471	21928	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025472	21929	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025473	21930	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
	25025474	21931	CANCDELADA POR VENCIMIENTO			
SOLICITO CANJE DE DOCUMENTACION POR VENCIMIENTO POR UN VOLUMEN DE 767.490 M3 DE MADERA ASERRADA, ESTO CORRESPONDIENTE A LA BITACORA 08/DK-0857/05/22 DE FECHA 27/05/2022. SE ANEXAN LOS JUEGOS COMPLETOS CANCELADOS PARA SU CANJE Y COPIA DEL OFICIO DE VALIDACION.						
Total						0
Coeficiente de transformacion obtenido						

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00